

Libia: La excarcelación de presos, un paso positivo

Amnistía Internacional ha manifestado hoy su satisfacción por el anuncio de la excarcelación de decenas de presos, incluidos presos de conciencia y posibles presos de conciencia.

Entre los presos de conciencia se encuentran Muhammad 'Ali al-Akrami, al-'Ajili Muhammad 'Abd al-Rahman al-Azhari, Muhammad 'Ali al-Qajiji, Salih 'Omar al-Qasbi y Muhammad al-Sadiq al-Tarhuni, encarcelados desde hace casi tres décadas, tras ser detenidos en 1973 por su participación pacífica en el Partido de Liberación Islámica, partido prohibido.

Amnistía Internacional ha declarado: «La excarcelación de estos presos es un paso positivo en la situación de los derechos humanos en Libia, y esperamos que pronto se vea seguido de la liberación de todas las personas que permanecen detenidas exclusivamente por su afiliación u opiniones políticas pacíficas».

La organización sigue sintiendo preocupación por los numerosos presos políticos, incluidos presos de conciencia y posibles presos de conciencia, que llevan largo tiempo encarcelados y que siguen sufriendo tras las rejas en prisiones libias. Amnistía Internacional ha pedido repetidamente a las autoridades libias que aclaren los casos de estos hombres, algunos de los cuales llevan más de una década privados de libertad sin que se hayan imputado cargos contra ellos y sin haber sido juzgados. Otros han cumplido largas penas de prisión tras juicios flagrantemente injustos.

Amnistía Internacional ha recibido información que indica que muchas familias que tienen parientes encarcelados cuyos nombres no aparecen en la lista publicada por la Fundación Internacional Gadafi de Asociaciones Benéficas se han congregado ante la prisión de Abu Salim, en Trípoli, con la esperanza de una posible liberación de sus seres queridos.

La organización de derechos humanos ha manifestado: «La reclusión continuada de estos presos políticos es injusta. Deben ser puestos en libertad sin demora o ser juzgados de inmediato ante un tribunal independiente e imparcial, en procedimientos que cumplan las normas internacionales de justicia procesal».

Amnistía Internacional pide asimismo a las autoridades libias que cumplan con su obligación internacional de garantizar que se otorga una indemnización a todos aquellos de los que un órgano independiente e imparcial concluya que han sido víctimas de tortura o malos tratos y detención o encarcelamiento arbitrario tras un juicio que no cumplió las normas internacionales de justicia procesal.

Información general

La excarcelación de los presos fue anunciada por la Fundación Internacional Gadafi de Asociaciones Benéficas, dirigida por Saif al Islam al Gadafi, hijo del coronel Muamar al Gadafi, el 29 de agosto de 2002, coincidiendo con el 33 aniversario de la llegada al poder del coronel Muamar al Gadafi. El año pasado, la Fundación Internacional Gadafi anunció la liberación de decenas de presos para conmemorar el 32 aniversario. El 2 de agosto de 2002, la Fundación publicó los nombres de 62 personas que iban a ser excarceladas.

En su discurso anual a la nación, el coronel Muamar al Gadafi reiteró su aseveración, que viene manteniendo desde hace mucho tiempo, de que en Libia no hay presos políticos. Según la información publicada en los medios de comunicación, el coronel Muamar al Gadafi dijo que quienes permanecen encarcelados en las prisiones libias tienen vínculos con Al Qaeda y, por ello, las autoridades libias van a «... tratarlos exactamente como Estados Unidos trata a los otros [los detenidos de la bahía de Guantánamo] [...] Estados Unidos dijo: "Estas personas no tienen derecho a defenderse, no vamos ni a proporcionarles abogados ni a respetar sus derechos humanos"».

Amnistía Internacional recuerda a las autoridades libias, tal como ha recordado a las estadounidenses y a las de otros países, que en virtud del derecho y las normas internacionales tienen la obligación de respetar y proteger a todas las personas privadas de libertad en su país. Eso incluye garantizar que se respetan sus derechos fundamentales, incluido el derecho a acceder de inmediato a un abogado y contar con su ayuda, a ser informado inmediatamente después de la detención de los motivos por los que ha sido detenido, a ser informado sin demora de los cargos que pesan en su contra, a comparecer sin demora ante un tribunal y a ser juzgado con las debidas garantías.

Estos derechos están consagrados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Libia es Estado Parte, y en el Conjunto de Principios para la Protección de Todas las Personas Sometidas a Cualquiera Forma de Detención o Prisión, adoptado por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1988.

Documento público

Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.